

|                     |                            |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 3       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 |                            |                                                                                                        |
| Fecha: 19-07-2014   | CONSTANCIA                 |                                                                                                        |
| Versión: 0          |                            |                                                                                                        |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

Bogotá D.C. 11 de julio de 2026

Señor (a)  
ANÓNIMO  
javiercar957@gmail.com  
Valle del Cauca.

Asunto: notificación por aviso queja ticket 924994-20260621

A los días 11 de julio de 2026 la suscrita Teniente coronel Sandra Paola Riveros Guzmán, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-023012-DIBIE de fecha 11 de julio de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 924994-20260621 presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 11 de julio de 2026 desde las 17:00 horas y será retirado el 21 de julio de 2026 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en la oficina del área de educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada Calle 44 Nro. 50 -51 barrio La Esmeralda Bogotá.

Atentamente:

  
Teniente Coronel SANDRA PAOLA RIVEROS GUZMÁN  
Jefe Área de Educación DIBIE

Elaborado por: IJ. Yuliana Castillo Combariza  
Revisado por: TC. Sandra Paola Riveros Guzmán  
Fecha elaboración: 11/07/2026  
Ubicación: carpeta 2026/respuesta PQRS



|                     |                            |                                                                                                               |
|---------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 3       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 1AJ-FR-0023 |                            |                                                                                                               |
| Fecha: 19-07-2014   | CONSTANCIA                 |                                                                                                               |
| Versión: 0          |                            |                                                                                                               |

GS-2026-023012-DIBIE



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**  
**ÁREA EDUCACIÓN**

SUBIE-AREDU - 13.0

Bogotá D.C., 11 de julio de 2026

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
 Colegio Nuestra Señora de Fátima  
 Cali

Asunto: respuesta ticket No. 924994-20260621

En atención a la comunicación registrada en el Sistema SIPQR2S No. 924994-20260621, mediante la cual se ponen en conocimiento presuntas situaciones relacionadas con el trato brindado por la rectoría del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Cali a estudiantes, docentes y personal de la institución, respetuosamente me permito informar lo siguiente:

Una vez conocida la información suministrada, esta Dirección adelantó acciones de revisión dentro del ámbito de sus competencias, con el fin de conocer de manera general el contexto de las situaciones expuestas.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en la comunicación corresponde, en gran medida, a apreciaciones, manifestaciones atribuidas a terceros y referencias indirectas respecto de las cuales no se cuenta con elementos objetivos, verificables y debidamente corroborados que permitan establecer la ocurrencia de los hechos en los términos descritos.

En consecuencia, esta Dirección no puede emitir pronunciamientos de fondo frente a eventuales responsabilidades individuales ni adoptar decisiones con fundamento exclusivo en afirmaciones que no han sido plenamente verificadas, en observancia de los principios de debido proceso, presunción de inocencia y objetividad administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, y en el marco de las funciones de orientación, acompañamiento y supervisión institucional, se continuará fortaleciendo el seguimiento al establecimiento educativo, promoviendo acciones orientadas al fortalecimiento de la convivencia escolar, la comunicación asertiva, el respeto por la comunidad educativa y el adecuado manejo de las relaciones interpersonales dentro del entorno escolar.

Así mismo, esta Dirección continuará desarrollando acciones de acompañamiento institucional orientadas al mejoramiento permanente de los ambientes escolares, el fortalecimiento de las

|                     |                            |                                                                                                               |
|---------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 3       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 1AJ-FR-0023 |                            |                                                                                                               |
| Fecha: 19-07-2014   | CONSTANCIA                 |                                                                                                               |
| Versión: 0          |                            |                                                                                                               |

GS-2026-023012-DIBIE

prácticas de convivencia y la promoción de entornos educativos seguros y respetuosos para estudiantes, docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa.

Finalmente, se informa que cualquier situación concreta que pueda constituir una posible irregularidad deberá ponerse en conocimiento de las autoridades competentes, aportando información específica, verificable y susceptible de corroboración que permita adelantar las actuaciones correspondientes dentro del marco legal aplicable y con observancia de las garantías del debido proceso.

Agradecemos la información suministrada, la cual constituye un insumo para el fortalecimiento y mejoramiento continuo de los procesos institucionales y del servicio educativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Sandra Paola Riveros Guzman  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Jefe Area Educacion  
Cédula: 1032374513  
Dependencia: Area Educacion  
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia  
Correo: sandra.riveros@correo.policia.gov.co  
11/07/2026 3:44:05 p. m.

Anexo: no

calle 44 # 50-51 can  
Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**